

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTO LÁPICE**
ANUNCIO

Delegación de la función de la Alcaldía, de celebración de matrimonio civil.

Por Decreto de la Alcaldía 124/2017, de fecha 27 de Julio de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento, doña María Rosa Requena Pavón, la facultad de celebración de matrimonio civil entre don Enrique Carranza Aranda y doña Ana Pilar Luengo Jiménez, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puerto Lápice, en la Plaza de la Constitución, número 1, provincia de Ciudad Real, el día 31 de Julio de 2017, a las 13,00 horas, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

En Puerto Lápice, a 27 de julio de 2017. - La Alcaldesa Presidenta, Ana María Contreras Pavón.

Anuncio número 2580

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>